

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Presidencial N° 093-2024-UNJ

Jaén, 28 de mayo de 2024.

VISTO: El Memorando N° 141-2024-UNJ-P, de fecha 28 de mayo de 2024, Oficio N° 490-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de mayo de 2024, Informe N° 251-2024-UNJ-P/DGA/UEI/EOVR, de fecha 23 de mayo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Informe N° 251-2024-UNJ-P/DGA/UEI/EOVC, de fecha 23 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones comunica al Director General de Administración, que solicita en calidad de urgente la designación como Responsable del sistema de INFOBRAS;

Que, con Oficio N° 490-2024-UNJ-P/DGA, de fecha 27 de mayo de 2024, el Director General de Administración hace llegar al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, solicitud de designación de Responsable del sistema de INFOBRAS, por ser necesario para el registro de avance físico mensual de las obras públicas que se encuentran en ejecución en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con Memorando N° 141-2024-UNJ-P, de fecha 28 de mayo de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ ordena al Jefe de la Oficina de Secretaría General de la UNJ, proyectar la Resolución Presidencial sobre designación de Responsable de INFOBRAS;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, contenidas en la ley universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, su Reglamento y Modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. EDGAR OSWALDO VICUÑA RAMOS, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, identificado con DNI N° 16674477, con correo electrónico edgar1970ramos@gmail.com, y celular N° 919706799, como Responsable del sistema de INFOBRAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA
Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE